

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como Inspectoras

CERTIFICAN: que los veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis se personaron en la instalación nuclear del CA El Cabril, sita en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Esta instalación dispone de Autorización de Explotación otorgada por Orden Ministerial de fecha 05 de octubre de 2001.

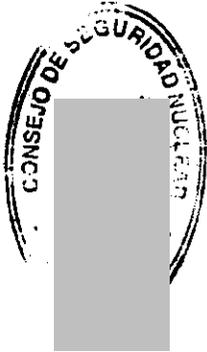
El objeto fue la inspección de los almacenamientos temporales de residuos radiactivos existentes en la instalación de acuerdo con la agenda de Inspección que figura en el Anexo I del Acta, la cual había sido comunicada a la instalación previamente a la inspección.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] subdirector de la instalación, D. [REDACTED] jefe del servicio de acondicionamiento y almacenamiento y Dña. [REDACTED] responsable de seguridad y licenciamiento de la instalación de El Cabril.

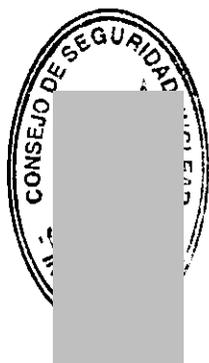
La inspección pone de manifiesto que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- A pregunta de la inspección, los representantes de la instalación manifestaron que los almacenes temporales existentes en la instalación nuclear de El Cabril para el almacenamiento temporal de residuos radiactivos son los siguientes:
 - El edificio de recepción transitoria (ERT).
 - Los tres módulos de almacenamiento.
 - El almacén de líquidos orgánicos y la nave de descarga y almacenamiento de residuos de pequeños productores (PP's) del edificio de acondicionamiento.
 - El almacén de residuos y el área de almacenamiento del edificio auxiliar de almacenamiento.
 - La zona de almacenamiento del edificio tecnológico.

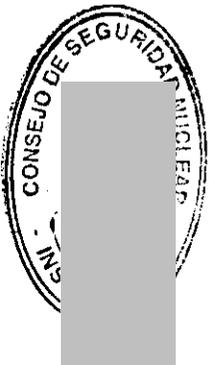


- Las celdas nº 26, 27 y 28 de la plataforma sur.
- Sobre la sección I de la celda nº 29 de la plataforma Este.
- La inspección accedió al ERT, cuya gestión se rige por lo establecido en la revisión 2 del procedimiento de referencia A32-PC-CB-0048 (*"Gestión del almacén del edificio de recepción transitoria"*).
- En relación con las actividades de almacenamiento de bultos llevadas a cabo en el mes de julio de 2016 en el ERT la inspección solicitó que le fueran mostradas las hojas de operación cumplimentadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento citado en el párrafo anterior.
- La inspección seleccionó al azar dos bultos de residuos almacenados en el ERT, comprobando posteriormente que su posición en el almacén coincide con la ubicación reflejada en el Sistema de Gestión de Residuos (SGR).
- La inspección comprobó que en el ERT se encontraban almacenadas una tolva amasadora y una chapa de acero al carbono, que según manifestaron los representantes de Enresa se encuentran categorizadas como grandes piezas y cuya trazabilidad se realiza a través del denominado "Inventario de Material" que se establece en el procedimiento de referencia A32-PC-CB-0329 (*"Procedimiento de gestión de materiales residuales generados en zona reglamentada del centro de almacenamiento de El Cabril"*). La inspección solicitó y recibió copia de la revisión 8 del citado procedimiento.
- A petición de la inspección le fueron mostrados los resultados de la vigilancia radiológica realizada en el ERT en el mes de noviembre de 2015 según se establece en el procedimiento de referencia A32-PC-CB-0128 (*"Control radiológico de áreas y locales"*), recibiendo la inspección copia de la revisión 5 de dicho procedimiento.
- Le fueron mostrados a la inspección los resultados de las vigilancias realizadas al ERT y a los bultos en él ubicados durante el periodo febrero a marzo de 2016 de acuerdo con lo establecido en la revisión 6 del procedimiento de referencia A32-PC-CB-0051 (*"Supervisión, control y vigilancia del almacenamiento temporal de residuos"*).
- La inspección solicitó copia de los registros de las pruebas efectuadas en el primer semestre de 2015 al puente-grúa instalado en el ERT y que se requieren en los requisitos de vigilancia que se recogen en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF's) 4.2 y 4.3. (Anexo II de esta acta).
- Dentro del edificio de acondicionamiento la inspección accedió al almacén de líquidos orgánicos y a la nave de descarga y almacenamiento de residuos de PP's manifestando los representantes de Enresa que las actividades que se realizan en ambos almacenes se rigen por lo establecido en la revisión 8 del



procedimiento de referencia A32-PC-CB-0235 (*"Gestión y tratamiento de residuos en la zona de pequeños productores y en el edificio auxiliar de almacenamiento del C.A. El Cabril"*), del cual la inspección recibió una copia.

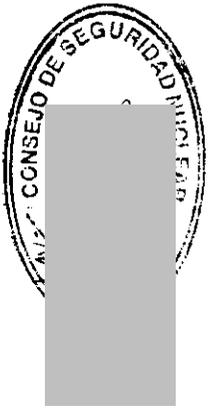
- En la nave de descarga y almacenamiento de PP's se encontraban ubicados bultos de residuos que según informaron los representantes de la instalación son bultos que en algunos casos está pendiente de finalizar su tratamiento (relleno de huecos, compactación o inmovilización) y en otros casos están pendientes de acondicionarlos en contenedores para su almacenamiento definitivo en celdas. En estanterías ubicadas en esta nave se almacenan las unidades de contención con los residuos líquidos acuosos retirados de las instalaciones radiactivas.
- En un local anexo a la nave de descarga y almacenamiento de PP's se encontraban almacenadas fuentes radiactivas encapsuladas, manifestando los representantes de la instalación que eran las fuentes con radionucleidos de periodo de semidesintegración igual o inferior a Co-60.
- En el almacén de líquidos orgánicos además de los líquidos orgánicos retirados de las instalaciones y los generados por la propia instalación, se almacenan los bidones con los lodos generados en el sistema de compactación que deben ser tratados previamente a su gestión definitiva.
- Se informó a la inspección que la trazabilidad de las unidades de contención y bultos de residuos ubicados en el almacén de líquidos orgánicos y en la nave de descarga y almacenamiento de PP's se realiza a través del SGR y que la trazabilidad de los bidones con material residual (vestuario, aceites, plásticos...), que se encontraban en proceso de llenado, se realiza a través del inventario de material.
- La inspección seleccionó al azar las referencias de distintas unidades de contención y de bultos de residuos comprobando la inspección que en el SGR todas las unidades de contención y bultos de residuos que no se encuentran sobre las estanterías se les asigna en el SGR la misma ubicación.
- Le fueron mostrados a la inspección los registros sobre la vigilancia radiológica realizada en el mes de noviembre de 2015 en los almacenes sitios en el edificio de acondicionamiento, así como los resultados de las verificaciones realizadas durante el periodo de febrero a marzo de 2016 a bultos y unidades de contención en ellos almacenados.
- La inspección accedió al edificio auxiliar de almacenamiento en donde los representantes de la instalación indicaron que se encuentran dos almacenes temporales: el almacén de residuos y el área de almacenamiento. Se informó a la inspección que la gestión de dichos almacenes se rige por lo establecido en la revisión 1 del procedimiento de referencia A32-PC-CB-325 (*"Gestión de la nave*



SN

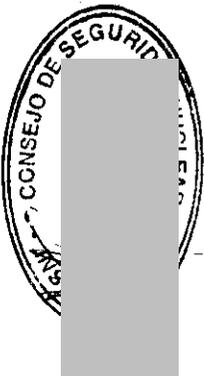
de descarga, tratamiento y acondicionamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento”).

- En el almacén de residuos del edificio auxiliar de almacenamiento se encontraban ubicadas en estanterías metálicas y en el suelo, unidades de contención con fuentes radiactivas encapsuladas, manifestando los representantes de la instalación que son fuentes con radionucleidos de periodo de semidesintegración superior al Co-60.
- La inspección eligió al azar las referencias de distintas unidades de contención comprobando posteriormente, a través del SGR, que a todas las unidades de contención que se posicionan en el suelo se les da la misma ubicación en el SGR.
- En el área de almacenamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento se almacenan, sobre estanterías a cuatro alturas, sacas tipo big-bag y bidones de 220 litros que según informaron los representantes de Enresa contenían residuos procedentes de incidentes de acerías.
- En la zona Este del área de almacenamiento del edificio auxiliar, sobre el suelo se encontraban ubicados contenedores metálicos CMF que contienen filtros prensados, contenedores metálicos tipo CMD y CMT con residuos generados en la instalación y con residuos procedentes de incidentes, y cajas de cartón que según se manifestó contenían filtros pendientes de tratamiento.
- La inspección seleccionó al azar distintos bultos de residuos sites en el área de almacenamiento del edificio auxiliar, comprobando posteriormente que su posición en el almacén coincide con la ubicación reflejada en el SGR).
- A petición de la inspección le fueron mostrados los resultados de la vigilancia radiológica realizada en el mes de noviembre de 2015 en los almacenes temporales de residuos del edificio auxiliar de acondicionamiento, así como los resultados de las verificaciones realizadas en el periodo de febrero a marzo de 2016 a bultos de residuos en ellos ubicados.
- La inspección solicitó copia de los registros de las pruebas efectuadas en el primer semestre de 2015 al puente-grúa instalado en el área de almacenamiento del edificio auxiliar de acondicionamiento y que se requieren en los requisitos de vigilancia que se establecidos en las ETF's 4.2 y 4.3. (Anexo III de esta acta).
- En el módulo 3 de la instalación se encontraban almacenados los siguientes residuos:
 - 66 sacas big-bag con residuos procedentes de incidentes de acerías.
 - 546 bidones de 220 litros bultos con la granalla procedente de la fundición de los bastidores de los elementos combustibles de la CN de Ascó que según



manifestaron los representantes de Enresa está pendiente el relleno de huecos para su gestión definitiva.

- Palets de madera previsiblemente impactados que se encuentran dados de alta en el inventario de material.
- En el módulo 2 se encontraban almacenadas sacas big-bag con residuos generados en incidentes y contenedores metálicos con residuos generados en el desmantelamiento de la CN de Vandellós I. Asimismo, se encontraban almacenados nueve bidones de 220 litros que según informaron los representantes de la instalación contenían detectores iónicos de humo que iban a ser expedidos a la entidad [REDACTED]
- En el módulo 1 de la instalación se encontraban almacenadas sacas big-bag con residuos generados en incidentes; contenedores metálicos con residuos de muy baja actividad generados en la instalación y en el desmantelamiento de PIMIC; bultos de residuos de diferente volumen que forman parte del "Programa de estudio de los bultos almacenados en Módulos"; y bultos con residuos nucleares sujetos a salvaguardias. Asimismo en este módulo 1 se encontraban almacenados residuos generados en el desmantelamiento del reactor Arbi (un bidón de 220 litros y siete piezas categorizadas como piezas de gran tamaño) cuya trazabilidad se realiza a través del inventario de material.
- La inspección seleccionó al azar la referencia de diferentes unidades almacenadas en los módulos comprobando posteriormente su trazabilidad a través del SGR.
- El titular indicó que la gestión de los módulos se rige por lo establecido en la revisión 3 del procedimiento de referencia A32-PC-CB-0268 ("*Gestión de los módulos de almacenamiento temporal*"), requiriendo la inspección que se fuesen mostradas las hojas de operación sobre las últimas actividades de almacenamiento llevadas a cabo en los mismos.
- La inspección accedió al edificio tecnológico informando los representantes de Enresa que las actividades que en él se desarrollan se rigen por lo establecido en la revisión 1 del procedimiento de referencia A32-PC-CB-0353 ("*Gestión y tratamiento de RBBA en el edificio tecnológico del C.A. El Cabril*"), del cual la inspección solicitó y recibió una copia.
- En el edificio tecnológico se encontraban almacenados distintos tipos de embalajes (sacas big-bag, contenedores metálicos y bidones) con RBBA pendientes de almacenar en celdas o pendientes de finalizar su tratamiento. Asimismo en el edificio tecnológico se encuentran ubicadas sacas big-bag y bidones de 220 litros con material residual procedente de reboses de conglomerante hidráulico cuya autorización de desclasificación fue concedida en fecha 14/04/2009.



SN

- A pregunta de la inspección se manifestó que para la gestión de los contenedores ISO con residuos generados en incidentes y que se encuentran almacenados temporalmente en las celdas nº 26, 27 y 28 de la plataforma Sur, en la instalación se dispone de la revisión 10 del procedimiento de referencia A32-PC-CB-0049 (*"Gestión de unidades de almacenamiento y contenedores ISO's40 fts"*), del cual la inspección recibió una copia.
- Según se manifestó a la inspección para la recogida de material residual potencialmente impactado existen zonas de acopio permanentes en los siguientes edificios:
 - Edificio de acondicionamiento (nave sur, nave de la compactadora y nave de manejo de los contenedores).
 - Edificio de servicios generales (laboratorio de operación, laboratorio de verificación de la calidad del residuo, laboratorio de preparación de muestras y sala de espectrometría).
 - Edificio auxiliar de acondicionamiento (laboratorio).

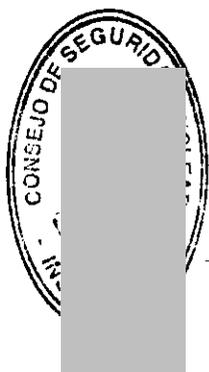
Se informó a la inspección que el control de las zonas de acopio se realiza según lo establecido en el procedimiento de referencia A32-PC-CB-0329.

- A pregunta de la inspección se indicó que todo el personal de la instalación está autorizado para abrir una incidencia en el sistema integral de mejora (SIM), indicando que toda vez que una incidencia es abierta es reclasificada como "no conformidad" o "acción de mejora".
- La inspección solicitó que le fuera mostrada la relación de las incidencias registradas en los dos últimos años.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con asistencia de las personas siguientes: Dña. [REDACTED] directora de la instalación, D. [REDACTED] subdirector de la instalación, D. [REDACTED] jefe del servicio de acondicionamiento y almacenamiento y Dña. [REDACTED] responsable de seguridad y licenciamiento de la instalación de El Cabril en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Por parte de los representantes de la instalación nuclear de El Cabril se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el



Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de octubre de dos mil dieciséis.



Inspectora

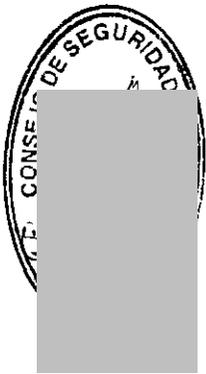


Inspectora

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la instalación nuclear de El Cabril, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE

SN

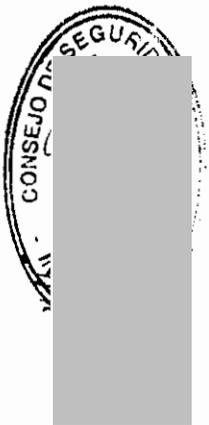


ANEXO I
(Agenda de Inspección)

AGENDA DE INSPECCIÓN

LUGAR: C.A. El Cabril
FECHA: 27 y 28 de septiembre de 2016
INSPECTORES: [REDACTED]
OBJETO: Almacenamientos temporales y zonas de acopio de residuos

- Procedimientos asociados a la gestión y control de los almacenes temporales y de los bultos de residuos en ellos ubicados.
- Cumplimiento de los procedimientos aplicables a los almacenes temporales seleccionados por la inspección.
- Almacenamiento de grandes componentes RBMA/RBBA. Inventario almacenado. Ubicación en los almacenes temporales. Previsiones de generación y/o de recepción en la instalación. Capacidad disponible.
- Procedimientos asociados a la gestión y control de las zonas de acopio.
- Acciones de mejora relacionadas con los almacenes temporales de residuos identificadas en el SIM,
- Inspección in situ de los almacenes temporales.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.

C/Alameda de Esquivel, 144 - 28014 Madrid - T. 91 480 10 00

Madrid, 21 de octubre de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 – MADRID

Atn.: Dirección Técnica de Protección Radiológica

Ref.: 035-CR-IS-2016-0050

Asunto: C.A. El Cabril. Acta de Inspección CSN/AIN/CABRIL/16/199.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 16731

Fecha: 25-10-2016 12:40

Adjunto se remite, debidamente cumplimentada, el Acta de inspección CSN/AIN/CABRIL/16/199, en la que se incluyen nuestros comentarios a la misma.

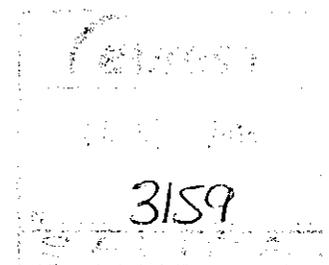
Asimismo, ENRESA desea mencionar la apertura de 3 incidencias en el SIM (áreas de mejora) surgidas como consecuencia de la inspección. Dichas acciones de mejora hacen referencia a:

- “Definición de almacenes temporales” (A32-AP-CB-0383)
- “Asignación por áreas a los residuos en el suelo de los edificios donde no están asignados: Zona descarga PP’s, Almacén líquidos centelleo y edificio tecnológico”(A32-AP-CB-0384)
- “Definición zonas de acopio larga duración y ocasionales” (A32-AP-CB-0385)

Atentamente,


Director Técnico

Anexo: citado





ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/16/199

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Hoja 4 de 10, párrafo 3.

Donde dice que: "... se posicionan en el suelo se les da la misma ubicación en el SGR.", debe decir: "... se posicionan en el suelo, donde hay establecidas distintas zonas por cuadrículas (con coordenadas de la A a la D y del 1 al 11) que es reflejada en el SGR."

Hoja 4 de 10, párrafo 9.

Donde dice: "546 bidones de 220 litros con granalla...", debe decir: "... 520 bidones de 220 litros con granalla...".

ENRESA desea aclarar que Los 26 bidones restantes están en el Modulo 2.

Hoja 5 de 10, párrafo 3.

Donde dice: "...y contenedores metálicos con residuos generados en el desmantelamiento de la CN Vandellós I.", debe decir: "...y un contenedor metálico (CMT), procedente de Acerinox e identificado como IA-CMT-DVI-B981."

ENRESA desea mencionar que en el contenedor figuran las siglas DVI porque fue un contenedor facilitado por Vandellós I.

Hoja 5 de 10, párrafo 4.

Donde dice: "...cuya trazabilidad se realiza a través del inventario de material.", debe decir: "cuya trazabilidad se realiza a través del S.G.R., ya que entraron como unidades de contención".

Hoja 6 de 10, párrafo 2.

Donde dice: "Edificio de servicios generales (laboratorio de operación, laboratorio de verificación de la calidad del residuo, laboratorio de preparación de muestras y sala de espectrometría)", debe decir: "Edificio de servicios generales (laboratorio de operación), laboratorio de verificación de la calidad del residuo (laboratorio de preparación de muestras y sala de espectrometría)".

Madrid, 21 de octubre de 2016



Director Técnico



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/16/199 correspondiente a la inspección realizada en la instalación nuclear del C.A. El Cabril, los días veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, las inspectoras que la suscriben declaran,

Lo inicialmente manifestado en el trámite deberá ser tenido en cuenta cuando se considere el Acta de Inspección documento público.

Hoja 4 de 10, párrafo 3

No se acepta la aclaración ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección.

Hoja 4 de 10, párrafos 9

No se acepta la aclaración ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección.

Hoja 5 de 10, párrafo 3

No se acepta la aclaración ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección

Hoja 5 de 10, párrafo 4

No se acepta la aclaración ya que no coincide con lo manifestado durante la inspección

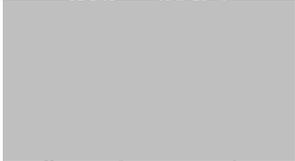
Hoja 6 de 10, párrafo 2

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta en los siguientes términos:

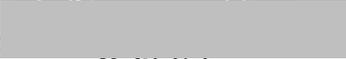
- *Según se manifestó a la inspección para la recogida de material residual potencialmente impactado existen zonas de acopio permanentes en los siguientes edificios:*

CSN

- *Edificio de acondicionamiento (nave sur, nave de la compactadora y nave de maneja de los contenedores).*
- *Edificio de servicios generales (laboratorio de operación)*
- *Laboratorio de verificación de la calidad del residuo, laboratorio de preparación de muestras y sala de espectrometría).*
- *Edificio auxiliar de acondicionamiento (laboratorio)*


Fdo 
INSPECTORA

Madrid, 02 de noviembre de 2016

Fdo 
INSPECTORA